

**ACTA DE SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA
DEL PARDILLO CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL
DIA 11 DE OCTUBRE DE 2016
(011/16)**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. LUIS ALBERTO SOSA GAYE, del grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C´S)

CONCEJALES:

Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C´S):

DÑA. EVA GAMONEDA CANDELA

D. JOSE MARÍA NADAL CERVERA (portavoz titular)

D. JUAN CARLOS SANTOS CARBALLÉS (portavoz suplente)

Grupo Partido Local de Villanueva del Pardillo (PLVP):

D. EDUARDO FERNÁNDEZ NAVARRO (portavoz titular)

DÑA. OLGA SANCHO MAURI (portavoz suplente)

D. RAÚL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

DÑA. ALEJANDRA GABRIEL SIERRA CHAVEINTE

Grupo Popular de Villanueva del Pardillo (PP):

DÑA. ÁNGELES SOTO BERNAD (portavoz titular)

D. JESÚS FLORES RODRÍGUEZ (portavoz suplente)

DÑA. CATALINA PERALES RENTERO

DÑA. ALMUDENA MUÑOZ GONZÁLEZ

Grupo Socialista de Villanueva del Pardillo (PSOE):

D. ANTONIO MORETA SANTAMARÍA (portavoz titular)

DÑA. MARÍA DE LOS ANGELES GARCÍA RODRÍGUEZ (portavoz suplente)

Grupo Vecinos por Villanueva del Pardillo (VPVP):

DÑA. MARÍA MAR CÁCERES GÓMEZ (portavoz titular)

D. ANDRÉS DÍEZ GALILEA (portavoz suplente)

Grupo Salvemos El Pardillo (SP):

D. FRANCISCO JAVIER COBO QUINTAS (portavoz titular)

Asisten DIECISIETE de los 17 miembros que componen la Corporación.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: DÑA. MARIA ISABEL BROX HUGUET.

Siendo las nueve horas y cinco minutos del día once de octubre de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Villanueva del Pardillo los señores arriba relacionados -miembros de la Corporación- previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, y asistidos por el Secretario de la Corporación.

Habiéndose fijado el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

I. ACTAS DE SESIONES ANTERIORES-

-

-

II. PARTE RESOLUTIVA.

1.- ADOPCIÓN DE ACUERDO EN EL ÁMBITO DEL PLAN REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS 2016-2019.

2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS.

3.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL: MUNICIPIO AMIGO DE LA TRASHUMANCIA Y CREACIÓN DEL DÍA DE LA TRASHUMANCIA

III.- PARTE DE INFORMACIÓN Y DE CONTROL.

-

Existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión en primera convocatoria, el Presidente declara abierto el acto adoptándose los siguientes **ACUERDOS que se transcriben.**

II. PARTE RESOLUTIVA.

1.- ADOPCIÓN DE ACUERDO EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016-2019.

Por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid 75/2016 de 12 de julio se ha aprobado el Programa de Inversión Regional de Madrid para el periodo 2016-2019.

Ha sido comunicado a éste Ayuntamiento en fecha 22 de julio pasado que la aportación de la Comunidad de Madrid correspondiente al municipio de Villanueva del Pardillo en el ámbito de dicho Programa Regional asciende a 3.624.995,28.-euros.

De acuerdo con la configuración del programa dada por el citado Decreto, considerando que la población de derecho de Villanueva del Pardillo se encuentra en el umbral de 5.000 a 20.000 habitantes -referencia oficial del INE a 1 de enero de 2015-, el municipio debe asumir un compromiso de cofinanciación dentro de los límites máximo y mínimo establecidos por aquel, importe que supone un incremento que se suma a la asignación inicial fijada.

Corresponde al Ayuntamiento comunicar a la Comunidad de Madrid, mediante la adopción del correspondiente acuerdo plenario, los elementos necesarios para la configuración del Plan de Actuación del programa, pronunciándose expresamente sobre los siguientes aspectos de gestión del programa:

-porcentaje concreto de la asignación inicial que se destina a financiar gasto corriente, resultando que el límite máximo

es el 25% de la asignación, con la única excepción contemplada en el artículo 18 del Decreto.

-porcentaje de aportación municipal que se compromete en concepto de cofinanciación del programa y que será al menos del 10% sobre el importe de la asignación autonómica inicial.

- propuesta de gestión integral de las actuaciones del programa y de ente gestor.

Vistas y analizadas por el Equipo de gobierno de éste Ayuntamiento las necesidades de nuestro municipio en materia de inversiones para dicho periodo.

Vistas las posibilidades de financiación de éste Ayuntamiento a la hora de determinar el porcentaje y la cuantía de la aportación municipal a dicho Plan Regional de Inversiones y Servicios.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno del Ayuntamiento, por diez votos a favor (grupos C'S, PP, VPEP), siendo tres los votos en contra (grupos PSOE, SP) y cuatro las abstenciones (grupo PLVP), se acuerda:

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid la inclusión del municipio de Villanueva del Pardillo dentro del próximo Plan de Inversión Regional para el periodo 2016-2019, con las aportaciones de Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo que a continuación se detallan:

- a) aportación de la Comunidad de Madrid: 3.624.995,28.- (tres millones seiscientos veinticuatro mil novecientos noventa y cinco con veintiocho) euros.
- b) aportación municipal, a cargo del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, en concepto de cofinanciación del Programa: 362.500.- (trescientos sesenta y dos mil quinientos) euros, equivalente al diez por ciento de la aportación autonómica inicial redondeada la cantidad a número entero en función de la cuantía de los decimales, según lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto autonómico 75/2016 de 12 de julio.

SEGUNDO.- Fijar en el 25 por ciento de la asignación inicial que corresponde en concepto de aportación de la Comunidad de Madrid para destinarla a gasto corriente, en los términos establecidos en el artículo 17 del Decreto autonómico 75/2016 de

12 de julio, ascendiendo el importe a 906.249.- (novecientos seis mil doscientos cuarenta y nueve) euros, redondeada la cantidad a número entero en función de la cuantía de los decimales, según lo dispuesto en el número 4 del citado artículo 17.

TERCERO.- Solicitar que la gestión íntegra de todas las actuaciones que se incluyan en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019 se lleve a cabo por la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Se autoriza al Sr.Alcalde Presidente de la Corporación o a quien legalmente le sustituya para la realización de cuantas gestiones sean necesarias y para la firma de cuantos documentos se precisen en la ejecución del presente acuerdo.

* Previamente a la votación tiene lugar el debate, que comienza con la intervención del Sr.Cobo recordando reuniones preliminares con el equipo de gobierno en esta materia, y señalando que en una situación de Plan de ajuste el margen para llevar a cabo inversiones es estrecho y si se opta por los gastos corrientes va a obtenerse un posible superávit para los bancos; que se le había dicho que con el 25% de gastos corrientes se iba a financiar la aportación municipal, pero que eso no va a ser así; que tampoco se hace uso del Decreto que permite que con el superávit se financien inversiones sostenibles; que la propuesta es inaceptable; que tampoco comparte la decisión de que las actuaciones sean gestionadas por la CAM, que no hay que olvidar que el PRISMA anterior está por ejecutar y la gestión también era de la CAM, cuando además el Decreto prevé que ésta aporte el 50% de la financiación al tiempo del inicio de la obra y hay líneas de crédito y superávit, por lo que el problema no es la financiación, solo hay que hacer un plan de tesorería y el control sería del Ayuntamiento; anuncia su voto en contra.

La Sra.Cáceres explica que se ha retrasado la presentación de éste expediente porque el equipo de gobierno ha estado valorando distintas opciones; que no es viable la gestión municipal porque ni hay capacidad técnica ni económica; que destinar el 25% a gastos corrientes ayudará a amortizar más rápido la deuda bancaria.

El Sr.Moreta manifiesta que su grupo tiene claro que carece de sentido elegir hoy la “caja” en la que encuadrar los proyectos de inversión del PRISMA, sin saber cuáles van a ser; que el equipo de gobierno afirma en el expediente que ha visto y analizado las necesidades de nuestro municipio en materia de inversiones para el periodo 2016-2019 y resulta que esa frase está vacía de contenido y

debe ser más bien una licencia literaria porque no le consta que esto haya sido así; que también afirma el equipo de gobierno que ha visto las posibilidades de financiación de este Ayuntamiento para llegar a determinar el porcentaje y la cuantía de la aportación municipal a dicho Plan Regional de Inversiones, lo que también debe ser un formulismo teórico porque acabó el ejercicio 2015 sin ver que 338.647,30 euros estaban sin gastar por lo que ese superávit se ha dedicado a amortizar deuda, con el apoyo del PP, en lugar de haberse destinado a cubrir las múltiples necesidades existentes en nuestro municipio; que su grupo no ve justificadas las motivaciones que conducen a solicitar que del total asignado a Villanueva del Pardillo en el Plan 2016-2019, un 25% (906.249 euros) sean destinados a gasto corriente y que eso es exactamente lo mismo que hizo el PP en el anterior PRISMA; añade que para el grupo socialista es inexplicable que habiendo tantas necesidades de inversión, destacando por encima de todas ellas las que se desprenden del estado de los centros educativos públicos y de los edificios municipales, pueda renunciar el equipo de gobierno a 900.000 euros; en cuanto a la opción elegida para la gestión de los proyectos que en la Comisión Informativa previa se dijo que los técnicos de este Ayuntamiento no pueden asumir más proyectos, pero que este Plan de Inversiones es de cuatro años, 2016-2019, y se preguntan si esa afirmación se refiere a todo el periodo, o si se trata de una excusa para esconder una falta de impulso político; dice que también habló el equipo de gobierno de problemas de liquidez si asumen la gestión directa municipal, sin que ello se acredite en el expediente; pregunta cual es el escenario financiero y de flujo de caja o tesorería de este Ayuntamiento entre 2016 y 2019 o si es que simplemente es la cautela de quien no desea asumir riesgos y prefiere que la Comunidad de Madrid gestione los proyectos; recuerda que también en 2013 se dijo que si no se aprobaba el segundo plan de ajuste, no se cobrarían los salarios de los trabajadores del Ayuntamiento en unos meses y no fue cierto.

La Sra.Soto no entiende que el Decreto que aprueba el Plan de Inversiones se publicara en el mes de julio y que se agote el plazo para contestar y que hoy se traiga al Pleno cuando el plazo finaliza el próximo viernes, y sin comunicación previa a ningún grupo municipal, salvo una reunión previa en la que no hubo ninguna propuesta concreta ni firme, solo un cambio de impresiones; que ahora no hay que presentar las actuaciones, que para eso hay plazo hasta diciembre, pero que solo con proyectos concretos y cuantificados se puede valorar si el Ayuntamiento puede o no afrontar el Plan, y al día de hoy no existen; que tampoco hay un análisis de la capacidad de endeudamiento, ni sobre la liquidez; que efectivamente ante la falta de toda información pues es mejor que actúe la CAM siendo eso lo menos problemático para el Ayuntamiento, que ya tiene los suficientes problemas por la ineficiencia del equipo de gobierno; en cuanto al 25%, que es cierto que la deuda hay que amortizarla, más que ello no impide criticar

como se ha tramitado este expediente y que se tenga que resolver en una sesión de carácter extraordinario, pues no ha estado finalizado ni siquiera a tiempo de la sesión ordinaria de septiembre.

El Sr.Fernández solicita, ante los distintos posicionamientos, un receso para valorar y ante la posibilidad de presentar una enmienda; desconoce si el retraso en la tramitación del expediente se debe a la mala fe, o si es que se ha gestionado mal el tiempo; critica que la colaboración del equipo de gobierno con el resto de los grupos sea nula; critica que no haya un informe que sustente la afirmación de que no es posible la gestión municipal; a su grupo no le gustaría que el 25% fuera a la caja única habiendo superávit.

El Sr.Nadal afirma que el plazo temporal de cuatro años de Plan no es real, pues abarca 2016-2019 y 2016 está prácticamente finalizado y 2017 se dedicará a valorar las actuaciones y darlas de alta, por lo que el programa se queda en dos años y medio; la CAM además financia en función de su disponibilidad presupuestaria, sin que exista un compromiso firme de aportación; a la Sra.Soto le dice que efectivamente hoy aquí no se habla de proyectos, sino de tres aspectos del Plan; que los proyectos se debatirán con los grupos políticos; que el 25 % irá destinado a financiar gastos de los capítulos I y II, excluido el IV; que la decisión de optar por un porcentaje para gastos corrientes la han adoptado todos los municipios, y que en éste tiene por objeto eliminar el Plan de ajuste que está limitando drásticamente los capítulos I y II; que por la gestión propia solo optan Ayuntamientos con capacidad económica, técnica y administrativa suficiente; que para gestionar directamente se necesitaría un flujo de liquidez y de tesorería de colchón y que permitiera financiar el 30% por adelantado por cada inversión, como dice el Decreto, y afrontar las certificaciones de obra, lo que es imposible; que una cosa es lo que se quiere y otra lo que se puede; que en tal caso el Ayuntamiento se quedaría sin liquidez y tesorería para atender las inversiones propias y las necesidades de los vecinos; que la Comunidad adelante el 50% de la inversión es teórico, y es el Ayuntamiento quien tiene que afrontar el gasto hasta que ellos paguen; que los gastos de gestión si lo hace el Ayuntamiento son superiores al 5%; solicita una profunda reflexión subrayando que esta propuesta proporciona al Ayuntamiento seguridad y tranquilidad.

Finalizado el primer turno de intervenciones el Alcalde ordena un receso en la sesión siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos.

La sesión se reanuda siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos.

El segundo turno de intervenciones se inicia con la del Sr.Cobo, que discrepa de lo dicho por el Sr.Nadal y afirma que hay municipios de mil habitantes que carecen de técnicos y han optado por la gestión municipal, teniendo una deuda superior al 100% del

presupuesto; que admitiría la reserva del 25% para gastos corrientes si se utilizara para financiar el porcentaje municipal que hay que aportar al Plan, pero que es inaceptable destinarlo a pagar la deuda; y que no todos los Ayuntamientos optan por el 25% del que se habla.

La Sra.Cáceres pide a los Concejales que no olviden la situación del Ayuntamiento y se dejen de comparativas; repite que es imposible afrontar la financiación del Plan, que es deseo de todos que fuera de otra forma.

El Sr.Moreta manifiesta que la empresa pública Arpegio se disolvió por corrupción y en agosto de 2016 el gobierno regional del PP disolvió también la empresa que la sucedió, Nuevo Arpegio, por su vinculación con la trama púnica y que ahora han creado otra que se llama Arproma, y que ya se verá; su grupo se pregunta qué garantías ofrece la Comunidad de Madrid para evitar la corrupción que ha llevado a extinguir dos empresas públicas; dice que hacer los proyectos con la Comunidad de Madrid cuesta un 10% menos de aportación municipal, lo que indica que la gestión directa puede ser más favorable, a pesar de exigir un 20% de aportación municipal, pues el “coste de la corrupción” se mide en un 10%; indica que su voto en contra es también contra el gobierno de la Comunidad de Madrid, donde la presidenta regional habla distinto pero sigue haciendo las mismas políticas que sus antecesores; que dedicar un 25% de unos recursos de inversión escasos es una mala política, dejándose que el sector público, engordado con la corrupción y ahora hambriento de dinero para tapar las deudas contraídas, se coma en éste caso casi un millón de euros.

La Sra.Soto dice que escuchando al Sr.Nadal todo le chirría y que no entiende lo del 30% adelantado, y que cree que confunde los conceptos; se remite al artículo 10 del Decreto, sobre cofinanciación, que nada tiene que ver con el artículo 22, sobre justificación de los gastos; que el Ayuntamiento no adelanta nada a la CAM, solo tiene un esfuerzo inversor de un 20% no de un 30% por pagar las facturas de las empresas; que el equipo de gobierno ni siquiera entiende los términos del Decreto, por lo que es mejor que gestione la CAM; por lo dicho aquí quiere aclarar que el último PRISMA fue gestionado por la CAM porque así se reguló sin otra alternativa, pero que los anteriores los gestionó el Ayuntamiento; que cabe la financiación a través de los créditos bancarios, y así lo prevé la línea de crédito a corto plazo del Presupuesto/2016.

El Sr.Fernández no hace uso del segundo turno de intervención.

El Sr.Nadal cede su turno de palabra a la Sra.Gamoneda que dice que es muy fácil criticar el trabajo de los demás; que el equipo de gobierno ha trabajado mucho en este asunto desde el mes de julio en que se publicó el Decreto; que ha habido un periodo vacacional; que los grupos de la oposición no han aportado nada; que optar por el 25% que es objeto de discordia es una decisión que se toma a largo plazo y el principal objetivo es eliminar el Plan de

ajuste para poder afrontar la financiación de los servicios y de las inversiones en el municipio.

2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS: Expediente N.º: 2/2016 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS DE OTRAS APLICACIONES

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito existente es insuficiente, y dado que se dispone la baja de crédito en la aplicación 1531 60900, por Providencia de la Concejal delegada de Hacienda se incoó expediente para la concesión de suplemento de crédito financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones.

SEGUNDO. Con fecha 26 de septiembre de 2016, se emitió Memoria de la Concejal delegada de Hacienda en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con fecha 30 de septiembre de 2016, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO. Con fecha 3 de octubre de 2016 se emitió Informe de carácter favorable por la Intervención municipal a la propuesta de la concejal delegada de Hacienda.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

– Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

– Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

– Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

– El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

– El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

– El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- La Base 9.1 y 2 de las Bases de ejecución del Presupuesto de 2016.

Considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2016 SC en la modalidad de suplemento de crédito del Presupuesto en vigor, financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, como sigue a continuación:

Suplemento de crédito en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	61900	Otras Inversiones reposición (Punto Limpio)	135.000,00	10.000,00	145.000,00
1650	61900	Otras Inversiones reposición (Mejora Alumbrado)	200.000,00	112.600,00	312.600,00
3230	21200	Reparación, Mto. Edificios (Colegios)	12.000,00	26.800,00	38.800,00
3341	63200	Edificios y Otras Construcciones (Auditorio)	70.000,00	10.600,00	80.600,00
3371	21200	Reparación, Mto. Edificios (Centro de Mayores)	1.900,00	10.000,00	11.900,00
		TOTAL	418.900,00	170.000,00	588.900,00

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones de acuerdo con el siguiente detalle:

Bajas en Aplicaciones Presupuestarias de Gastos

SEGUNDO.- Declarar necesarios y urgentes los gastos y la insuficiencia de otros medios para su financiación. Dar de baja el

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
1531	60900	Otras Inversiones nuevas Infraestructuras (Senda peatonal)	170.000,00	170.000,00	0,00
		TOTAL	170.000,00	170.000,00	0,00

crédito previsto en la aplicación 1531 60900 declarando que no provoca ninguna perturbación del servicio.

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. En caso de que dichas reclamaciones no se resuelvan en plazo, las mismas se entenderán denegadas en aplicación del silencio administrativo negativo.

CUARTO.- La modificación de crédito definitivamente aprobada será publicada en el BOCM resumida por Capítulos, y la entrada en vigor se produce en el ejercicio correspondiente una vez publicado.

QUINTO.- Del expediente de modificación de créditos definitivamente aprobado se tramitará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad de Madrid simultáneamente a la publicación en el BOCM.

Sometida la propuesta a votación, se alcanza el siguiente resultado:

Votos a favor: seis (grupos C´S, VPEP)
Votos en contra: ocho (grupos PLVP, PP)
Abstenciones: tres (grupos PSOE, SP)

La propuesta NO es aprobada.

* Previamente a la votación tiene lugar el debate, que comienza con la intervención del Sr.Cobo que manifiesta que no ve razonable la propuesta; entiende que lo primero que hay que hacer es justificar porqué no se puede llevar a cabo la senda peatonal, y acreditar los problemas tanto con la DGCarreteras como con la CHT; no es partidario de destinar el máximo de la inversión al alumbrado de las Vegas cuando el estado de los colegios públicos es deficiente y a la vista del estado ruinoso del edificio en que se ubicaba la El Virgen del Soto y que debe repararse pues la unificación de las dos escuelas aprobada este año es de carácter temporal, siendo prioritaria la actuación en los centros docentes.

La Sra.Cáceres informa que la rehabilitación del edificio en el que se ubicaba hasta este año la El Virgen del Soto se va a llevar a cabo en un momento posterior, pues hay plazo para hacerlo, y ahora hay que atender las necesidades de centros que están operativos. Cede el resto del tiempo de su intervención al Sr.Díez, que indica que las cuestiones están expuestas con tiempo, que ha habido reuniones previas y se ha celebrado la Comisión Informativa; añade que los informes autonómicos y de la CHT no han llegado y si ese proyecto no se puede ejecutar pues se pueden ejecutar otros; explica que la actuación sobre el alumbrado de las Vegas estaba previsto con anterioridad y que su objeto es aumentar el número de luminarias, colocar leds para ahorro energético y económico, resaltando el carácter experimental del proyecto.

El Sr.Moreta señala que desea explicar que los expedientes se trabajan y se valoran, por parte de su grupo, a la vista de la información que da quien los presenta, es decir, el equipo de gobierno; que de la información ofrecida no pueden deducir si los permisos necesarios en el proyecto de senda peatonal y ciclista a las urbanizaciones, que se desea dar de baja, no se han emitido porque se han solicitado tarde o bien porque han tardado en contestar; tampoco entienden que los problemas hayan aparecido sorpresivamente puesto que la Concejal de Hacienda manifestó en reiteradas ocasiones que la presentación y aprobación del Presupuesto/2016 se retrasaban por los problemas que planteaba la inscripción de la liquidación de la SUM, por lo que hubo tiempo suficiente para haber podido analizar los trámites y plazos que requerían inversiones como ésta, que figura incluida en el

Presupuesto; resalta que es prioritario para el grupo socialista la actuación en los colegios públicos, por encima de la senda peatonal y ciclista; añade que en el expediente no se justifican los importes consignados a cada uno de los cinco destinos del dinero dado de baja a la senda peatonal y menos aún las prioridades; califica de exigua y por ello no entiende la cantidad asignada a la reparación y mantenimiento de los centros docentes públicos, a los que se destinan 26.800 euros adicionales, apenas el 15,7% del total de recursos disponibles; concluye afirmando que no entienden nada después de haber oído decir a la Concejala de Educación en su anterior intervención que es más prioritario atender a los Centros Públicos educativos que los que se está dando clase; y ruega, a pesar de haber oído las explicaciones que el equipo de gobierno ofreció en la Comisión informativa, que se aporten más y mejores informes en los expedientes que se presentan por escrito con carácter previo a los Plenos de este Ayuntamiento.

A la Sra.Soto le parece llamativo el expediente; subraya que el de la senda peatonal y ciclista es un proyecto en el que ya se trabajó con mucho esfuerzo por el equipo de gobierno del PP de la anterior legislatura, siendo el objetivo que fuera la DGCarreteras quien asumiera su ejecución al tiempo del desdoblamiento de la carretera, si bien no pudo ser por carecer la administración autonómica de financiación para ello; critica que en la elaboración del Presupuesto/2016 no se valoraran las inversiones que se incluían, y que por eso se precisa ahora suplementar los importes; indica que en la Comisión Informativa reseñó el incumplimiento del Concejal delegado Sr.Diez, que se había comprometido a hacerles llegar un informe de la empresa de mantenimiento del alumbrado sobre los problemas de sobrecarga y gasto en las Vegas, y no lo ha hecho; indica que necesita informes para valorar los suplementos, informes sobre lo realizado y lo que queda por realizar o lo que se prevé, y que la Sra.Cáceres se comprometió a hacerle una llamada telefónica sobre ese asunto y tampoco lo ha hecho.

La Sra.Cáceres contesta que hizo la llamada telefónica.

Se produce una discusión entre ambas Concejales sobre la realización y recepción de la llamada, si tuvo lugar o no, discusión que da lugar a que el Sr.Presidente les llame la atención y da la discusión por finalizada.

La Sra.Soto concluye su intervención señalando que no es que no hayan llegado los permisos de la DGCarreteras y CHT, sino que les ha sido notificada una modificación sobre lo previsto, y que no están de acuerdo sobre las partidas que ven sus créditos suplementados.

El Sr.Fernández subraya que él si recibió la llamada telefónica a la que se comprometió la Sra.Cáceres, aunque tarde y estando fuera del municipio y por ello sin margen de maniobra; critica que la Sra.Cáceres diga que están para trabajar por los colegios cuando en el Pleno anterior se aprobó una moción para convocar en quince días una reunión del colectivo educativo y el

plazo finaliza mañana y no se ha hecho; resalta la necesidad de invertir en el municipio mas no considera prioritario actuar en las Vegas por ser un sector que carece de planeamiento, sin entrar a valorar los derechos de los vecinos; critica que el expediente solo contenga números y carezca de documentos que los justifique, de informes técnicos que valoren las necesidades y las cuantifiquen; señala que el equipo de gobierno, como siempre, trabaja sin previsión alguna.

El Sr.Nadal cede su turno de palabra a la Sra.Gamoneda, que señala que la actuación en los colegios es prioritaria y por ello se viene exigiendo a la Comunidad de Madrid inversiones fuertes que son necesarias, y que si no se hace caso las hará el Ayuntamiento, previéndolas en el Presupuesto/2017; indica que la ejecución de cada proyecto lleva su tramitación y que para llevar a cabo la senda son necesarios unos permisos que no llegan; que no deben perderse los créditos previstos y por ello se plantea este expediente, para poder trabajar sobre proyectos que ya están trabajados, pues plantear nuevos proyectos en este momento va a significar perder los créditos.

El Sr.Cobo no hace uso de su segundo turno de intervención.

La Sra.Cáceres cede su turno de intervención al Sr.Díez, que se remite a lo manifestado por la Sra.Gamoneda y añade que se puede actuar en los colegios en el marco del Presupuesto de 2017 y del próximo PRISMA; que el reparto de los 170.000 euros está estudiado y justificado, pues la inversión en leds conlleva un ahorro energético y económico y es precisa en las Vegas, donde residen vecinos del municipio, y donde existen problemas de sobrecarga y demás ya que el sistema no funciona como debería hacerlo y es la única zona donde con menos tiempo de retorno se va a recuperar más inversión; considera que el informe de la empresa de mantenimiento de alumbrado al que se ha hecho referencia en el debate no es necesario porque con una cartografía geolocalizada es suficiente

El Sr.Moreta manifiesta que es la primera vez que el rigor y conocimiento que suele aportar el Concejal delegado Sr. Díez le molesta, porque está comparando análisis e informes por encima del estado de los centros docentes en los que estudian personas y de sus familias; añade que la lista de las necesidades respecto a las infraestructuras de los tres colegios públicos es larga y detallada para cada uno de ellos, y que cada uno sabe claramente lo que necesita; añade que su grupo estaría dispuesto a votar a favor de este punto si se asegurara que se va a destinar más dinero a los colegios , en concreto los 112.000 euros, y que sólo si sobra algo se admitiría otro destino, y además si la Concejal asegura que se va a ejecutar todo lo propuesto en la modificación presupuestaria; concluye diciendo que cierto es que su grupo prefiere no dar el dinero a los bancos y que es mejor al menos los 26.800 euros adicionales para arreglar los colegios que ninguno, y que por lo

dicho, salvo que su propuesta sea admitida, el grupo socialista se abstendrá en la votación.

La Sra.Soto señala que los integrantes de su grupo son respetuosos con todos los técnicos y no los ponen en un brete ni les preguntan ni les solicitan información que se vean incomodos; que la información la solicitan vía registro de entrada y no se les contesta; que además de acceso al expediente tienen derecho a conocer los antecedentes, y que ante lo solicitado ayer en la Comisión Informativa la Sra.Cáceres ni se ha molestado; que respecto a las Vegas, hoy se dan datos al sacar de la chistera un llamado rigor técnico; anuncia el voto en contra.

El Sr.Fernández precisa al Sr.Diez que efectivamente quienes viven en las Vegas son vecinos, pero que no se le olvide un proceso judicial relacionado con el sector en el que tuvo que declarar hasta un Director general de la Comunidad de Madrid; y que el día 28 anterior se aprobó una moción en el tema educativo, y que a los colegios van muchas criaturas.

El Sr.Nadal manifiesta que las cifras y los datos los aportan los técnicos; que 170.000 euros dan para mucho y de esta forma con menor complejidad administrativa; que las inversiones deben iniciarse, ejecutarse y finalizarse en el año en curso y por eso se han decantado por estos proyectos y no por otros, por lo que si esta propuesta no se aprueba hoy y hay que esperar a otro Pleno pues el importe de 170.000 euros va a ir a parar a los Bancos, y así se hará saber a los vecinos; explica que la senda peatonal nunca había sido validada por la DGCarreteras, nunca se dio el visto bueno, y que extraoficialmente han podido saber que los criterios de la Comunidad de Madrid son contrarios a los planteados por el Ayuntamiento; repite que en este momento se necesitan intervenciones de rápida ejecución; da lectura al artículo 42 del Decreto que aprueba el plan de inversiones de la Comunidad.

La Sra.Cáceres pide la palabra antes de finalizar el debate para insistir en la necesidad de recordar a los señores Concejales la distinción entre la naturaleza de los gastos, y la diferencia pues entre gastos corrientes y gastos de inversión, y que el conjunto de los 170.000 euros son gastos de inversión.

3.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL: MUNICIPIO AMIGO DE LA TRASHUMANCIA Y CREACIÓN DEL DÍA DE LA TRASHUMANCIA

LA TRASHUMANCIA: UN PATRIMONIO A RECUPERAR.

El Observatorio para la Conservación del Patrimonio de la Sierra, al que pertenecen hasta 38 asociaciones culturales de la sierra, algunas presentes en nuestro municipio, ha elaborado un proyecto de recuperación patrimonial y reactivación económica en base a la vertebración de la sierra que durante siglos ha significado la Calzada romana de Antonino. Alrededor de ese eje central se propone articular una serie de proyectos concretos que dinamicen y multipliquen las capacidades locales.

Uno de esos proyectos es la recuperación, como fenómeno cultural, de la trashumancia a su paso por la Sierra de Guadarrama.

No se trata de intentar de relanzar una actividad económica de forma artificial y contra los tiempos, sino de recuperar una parte de la historia de nuestros pueblos, poner en valor un fenómeno cultural de primer orden que es único a nivel mundial. Es un proyecto que pretende aprovechar las vías pecuarias que atraviesan la sierra y su pie de sierra, para revitalizarlas alrededor de un eje de conocimiento, dirigido muy especialmente a los jóvenes locales, para que conozcan los que supusieron las vías pecuarias, la Mesta, la actividad pastoril, etc. y otro eje de difusión y generador de actividad cultural y económica. Se trata de volver a incorporar a pueblos como Villanueva del Pardillo a la ruta trashumante en tanto fenómeno cultural y convertirla en un elemento atractivo para los visitantes del pueblo.

Para ello la Asociación Pastos, de ganaderos trashumantes, con la colaboración del Observatorio, ha llegado a un acuerdo con el Ayuntamiento de Madrid, para el paso anual de un rebaño de merinas por la capital.

En paralelo se está trabajando para establecer el paso anual trashumante por los pueblos de la sierra. Subiría un rebaño de unas 2.000 ovejas merinas, a finales de primavera para pasar la agostera en los montes de Zamora (Puebla de Sanabria o similar). En otoño volverían a bajar, seguramente haciendo un recorrido diferente, de forma que se visualice todo lo posible la actividad pastoril trashumante.

Siendo ya interesante este paso se pretende potenciarlo a través de exposiciones y videos, ya disponibles, de charlas en los diferentes colegios e institutos, invitando a los alumnos a acercarse a la vía pecuaria a contemplar el paso del ganado, e incluso a acompañarle durante un tramo.

Estas actividades se pueden complementar con demostraciones del trabajo de protección y encierre de los perros pastores, demostraciones de esquilaos y otras acciones típicamente pastoriles. Por parte del Observatorio se sugiere que se piense en recuperar las antiguas fiestas de recibida de los rebaños, esperando al rebaño a la entrada del pueblo y acompañándole por el pueblo con grupos de música tradicional castellana y pastoril. Incluso se puede estudiar el celebrar una fiesta tradicional, con degustaciones de quesos artesanos, con vino de Madrid y productos autóctonos de la sierra, o incluso de calderetas, migas o amenizando con baile en base a las jotas castellanas orquestadas por los diferentes grupos de música e instrumentos tradicionales que ya existen en la sierra.

Una jornada que permita ver el paso de las 2.000 ovejas del rebaño, seguido de caballistas, a los niños acariciar a las crías recién paridas, ver una demostración de perros pastores, escuchar jotas tradicionales, probar una caldereta y un buen queso artesano o participar en una fiesta local, puede ser un elemento que bien

gestionado y potenciado, en poco tiempo se puede convertir en una referencia y fiesta de interés regional.

El Objetivo es ofrecer a un mercado inquieto culturalmente, a los interesados, a muchos madrileños y visitantes, un producto cultural diferente, basado en recursos locales, que sea moderno, sostenible y rentable social y económicamente.

Para poner en práctica este programa cultural y festivo es necesario que el Ayuntamiento asuma el declararse “MUNICIPIO AMIGO DE LA TRASHUMANCIA” y el compromiso de la creación del “Día de la Trashumancia”, como definición identificativa del hecho cultural que vincula a nuestro pueblo con estas prácticas enraizadas en nuestra historia, y para ello sometemos a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo la siguiente propuesta para la Declaración de Villanueva del Pardillo como “MUNICIPIO AMIGO DE LA TRASHUMANCIA” y la creación e institucionalización del “DIA DE LA TRASHUMANCIA” EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo se declara “Amigo de la Trashumancia” y para reforzar su vinculación con la misma acuerda llevar a cabo las siguientes acciones:

a) El Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo crea el Día de la Trashumancia, que tendrá carácter institucional y se celebrará coincidiendo con el paso de los rebaños por nuestro municipio Esta fecha por tanto es movable.

b) El Ayuntamiento se compromete a mantener en el tiempo la celebración de este Día y a promover las actividades culturales, educativas y festivas para potenciar el hecho cultural que significa la trashumancia.

c) El Ayuntamiento colaborará en la mejor organización del paso y pernocte, en su caso, de los rebaños en su tránsito y estancia en el término municipal y potenciara, coorganizará y dará la mayor difusión a los actos que se celebren.

d) El ayuntamiento colaborará en atender las necesidades básicas que coyunturalmente puedan presentarse a los pastores y rebaños.

e) El Ayuntamiento recabará de la Administración Autonómica el apoyo y compromiso necesario para potenciar esta manifestación cultural tan excepcional.

SEGUNDO.- Dar traslado del Acuerdo a la Comunidad de Madrid.

Sometida a votación, la anterior declaración es aprobada por el voto favorable de la unanimidad de los señores corporativos presentes.

* Previo a la votación, presentado el expediente, comienza el debate con la intervención del Sr.Cobo, que indica que el contacto entre el Ayuntamiento y el Observatorio se produce por la mediación de los grupos políticos PSOE y SP; que la actividad que se pretende se engloba en un marco cultural ya que la trashumancia ha dejado de ser una actividad económica, y se pretende revitalizar la sensibilidad ecológica y fomentar la vía como ruta al estilo de otras culturales como por ejemplo la vía de la Plata; critica que no se haya resaltado la actividad en el programa de las fiestas patronales pues el paso del ganado por el municipio va a producirse en los días previos a los festejos, de la misma manera que se han publicitado actividades deportivas que se llevan a cabo en esos mismos días previos; propone también fomentar la participación de los alumnos de los colegios para que la actividad resulte más vistosa.

La Sra.Cáceres cede su turno de palabra al Sr.Díez, que señala estar de acuerdo con lo manifestado por el Sr.Cobo, manifestando que se trata de un fenómeno cultural muy interesante, como se desprende del contenido del expediente y de la propuesta; que efectivamente el expediente se inicia a instancia de los grupos PSOE y SP, muestra de que el equipo de gobierno si trabaja con la oposición; dice que se ha trabajado rápido porque se disponía de poco tiempo, habiéndose contactado junto con el Parque Regional para organizar la estancia del ganado y sus pastores; que se llevan a cabo una conferencia y una jornada informativa el mismo día de la estancia y es pretensión del equipo de gobierno poder ampliar las actividades en torno a ésta jornada el próximo año.

El Sr.Moreta manifiesta que Villanueva del Pardillo es el último municipio en adherirse a este tema entre todos los que este año recibirán el paso del ganado trashumante en su término municipal; que el PSOE de Villanueva del Pardillo está a favor de esta declaración institucional cuyo mérito es totalmente atribuible al Observatorio del Patrimonio de la Sierra del Guadarrama.

La Sra.Soto manifiesta el apoyo de su grupo, y entiende que este proyecto está ligado con el esfuerzo que el Ayuntamiento vino realizando respecto del mantenimiento de las vías pecuarias que atraviesan el municipio; muestra su preocupación porque el tránsito del ganado pueda afectar a los horarios punta de entrada y salida de vehículos por la carretera.

El Sr.Fernández indica que su grupo considera interesante la propuesta.

El Sr.Nadal se adhiere a lo manifestado por el Sr.Díez y nada más tiene que añadir.

*Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y cincuenta minutos del día de la fecha, por la Presidencia se levanta la sesión. Se extiende la presente acta por mí el Secretario. Doy fe.